



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 06 de abril de 2026

Tomo I

Número 51 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DESCUENTOS AUTORIZADOS EN CONCEPTOS ESPECIFICOS DEL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS VIGENTE, PARA EL EJERCICIO 2026.....PÁGINA.-2

SECRETARIA DE GOBIERNO. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA NÚMERO 14 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....PÁGINA.-3

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR CHETUMAL, QUINTANA ROO (PODECObi CHETUMAL).....PÁGINA.-4


SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DE ESTADO DE QUINTANA ROO.....PÁGINA.-17

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE RIGEN LA OPERACIÓN DEL EXTENSIONISMO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO.....PÁGINA.-31



**PAE 2026**

PARA LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

**ELABORÓ**

**C. TARYN ROMINA  
ESPINOZA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO

**REVISÓ**

**MTRA. LIDIA ISABEL  
AGUILAR GOROCICA**  
DIRECTORA GENERAL DE  
PLANEACIÓN

**AUTORIZÓ**

**LICDA. ENRIQUETA  
ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ**  
SUBSECRETARIA DE  
PLANEACIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

*Esta hoja de firmas pertenece al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.*

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**



**ÍNDICE**

**CONSIDERACIONES GENERALES** ..... 3

**MARCO JURÍDICO**..... 4

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**..... 6

**GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN** ..... 7

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DE LOS PROGRAMAS** ..... 8

**PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**..... 8

**PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN**..... 9

**PERSPECTIVA DE GÉNERO** ..... 11

**PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS EVALUACIONES**..... 12

**PERFIL EVALUADOR**..... 12

**DIFUSIÓN** ..... 12

**VIGENCIA** ..... 12

**ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**..... 13

*[Handwritten signature]*



Con fundamento en lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y en atención a lo establecido en el Artículo 10, Fracción I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante los cuales se indica la publicación del Programa Anual de Evaluación y su contenido, se tiene a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Considerando que Quintana Roo tiene una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, los cuales deberán ser transparentes, rindiendo cuentas en cada rubro de su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Siendo la suma de lo anterior, lo que genera una apertura en la relación con la sociedad quintanarroense, misma que cumple con los criterios de gobernabilidad y gobernanza.

En consecuencia, se permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027, así como informar oportunamente a la ciudadanía respecto del estado que guarda la administración; garantizando la asignación y manejo responsable de los recursos públicos.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2027 considera entre sus objetivos la aplicación del modelo de Gestión para Resultados (GpR), a través del fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), coadyuvando en la organización y gestión que permita la creación de valor público en la sociedad quintanarroense.

Por lo anterior, el presente Programa Anual de Evaluación representa una posibilidad para la mejora de las intervenciones públicas estatales a través de las evaluaciones que emanen del presente, concluyendo con una correcta atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

*[Handwritten signature]*



**MARCO JURÍDICO**

**PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Planeación

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 134, que establece la obligación de evaluar los resultados del ejercicio de la administración de los recursos públicos a través de instancias técnicas de evaluación que se constituyan en cada ámbito de gobierno.

**LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**

Artículos 85 y 110, que establecen la obligación de evaluar el desempeño de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los recursos transferidos a las entidades federativas y por su conducto a los municipios y a las administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local. La evaluación del desempeño se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

**LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

Artículo 49, fracción V, que establece que los resultados del ejercicio de los recursos a que referencia el Capítulo V de dicha Ley, deberán ser evaluados con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales.

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Artículo 79, establece la obligación que tienen las entidades federativas de publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE) a más tardar el último día hábil de abril.

**LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 18, establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta ley y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS DEL ÁMBITO ESTATAL**

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo

*[Handwritten signature]*



- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo
- Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2023-2027
- Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo
- Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

El artículo 166 establece que, los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que sean competentes, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

**LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Artículo 63, establece que la evaluación deberá tender a medir el desempeño de los programas y recursos empleados, en términos de eficiencia y eficacia, economía y calidad, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo a fin de apoyar la del Presupuesto basado en Resultados.

**LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Las dependencias de la Administración Pública Estatal deberán contribuir con la evaluación del desempeño de sus respectivos Programas presupuestarios, de acuerdo con los criterios del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se deberá promover la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas, a través de criterios establecidos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027**

El documento rector del desarrollo estatal considera entre sus objetivos, la aplicación del modelo de Gestión para Resultados, a través del fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, coadyuvando en la organización y gestión que permita la creación de valor público en la sociedad quintanarroense.

Del mismo modo, se fija la línea de acción relativa a propiciar el uso de la información del desempeño con criterios de calidad, pertinencia y disponibilidad para la toma de decisiones.

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo, los cuales contienen, entre otros, la descripción del Programa Anual de Evaluación, los tipos de evaluación y el establecimiento de los Modelos de Términos de Referencia (TdR).

*[Handwritten signature]*

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**



**MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el que se establece la metodología, instrumentos y procesos necesarios para la implementación de la emisión y el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de informes de evaluación del desempeño de los programas y fondos.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las evaluaciones contenidas en el PAE 2026, serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal señaladas, y se realizarán en estricto apego a la normativa aplicable, en cuanto a plazos y alcances técnicos establecidos en la misma.

En el proceso de la selección de los programas, se contemplaron solicitudes realizadas por cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, con la finalidad de garantizar la inclusión de sus respectivas necesidades de evaluación; asimismo, se trabajó con la información proporcionada por la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, lo que permitió generar una base de datos con la información de mayor relevancia sobre cada programa. Con la información captada se seleccionaron los programas sujetos a evaluación para el ejercicio 2026 con base a los criterios de elegibilidad.

Programas con clasificación programática: El primer paso para la selección fue la observancia de su clasificación programática, dando prioridad a aquellos programas con clasificación "S-Sujetos a Reglas de Operación", que consideran transferencias entregadas directamente a la población para garantizar el ejercicio de derechos fundamentales o fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, y se encuentran sujetos a Reglas de Operación

Atención de los derechos sociales: el segundo criterio de selección fue la observancia en la atención de los derechos sociales por parte de los programas, en términos de lo establecido en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; quedando los programas para la atención de los derechos sociales sujetos a evaluación:

- Derecho a la salud;
- Derecho a la educación;
- Derecho a la alimentación y nutrición adecuada;
- Derecho a la vivienda digna y decorosa;
- Derecho a un medio ambiente sano;
- Derecho al trabajo y la seguridad social;
- Derecho a la equidad y la igualdad;
- Derecho a la organización social y el desarrollo comunitario;
- Derechos relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*[Handwritten signature]*



**GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**Corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación lo siguiente:**

- a. Coordinar y dar seguimiento a la ejecución de las evaluaciones previstas en el presente PAE 2026.
- b. Elaborar y difundir en los medios oficiales dispuestos, los Modelos de Términos de Referencia o, en su caso, refrendarlos para su aplicación en el PAE del ejercicio correspondiente.
- c. Las evaluaciones se realizarán, de manera enunciativa más no limitativa, conforme a la metodología establecida en los TdR aplicable al tipo de evaluación de que se trate, tomando en cuenta las capacidades técnicas, operativas y presupuestales del gobierno estatal.
- d. Elaborar el cronograma de ejecución de las etapas del proceso de evaluación.
- e. Verificar el cumplimiento de los TdR y disposiciones establecidas, de acuerdo con cada evaluación del desempeño practicada.
- f. Dar seguimiento al proceso de contratación de evaluadores externos, conforme a las disposiciones específicas y aplicables en la materia.
- g. La información solicitada a las dependencias y entidades para efecto de llevar a cabo el PAE 2026, por normatividad debió ser elaborada, por lo que en razón de ello, cualquier negativa o retraso en la entrega de la misma será informado de manera oficial al titular de la dependencia o entidad, para actuar de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público de Quintana Roo en su capítulo V y demás normativa aplicable.
- h. Modificar el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2026, de acuerdo con las necesidades de evaluación del estado, bajo la premisa de que deberá ser fundamentada y motivada de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. Toda modificación al PAE 2026 será informada a las dependencias.
- i. Dar seguimiento a las acciones comprometidas por los sujetos evaluados, conforme a lo dispuesto en los *Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo*.

**Corresponde a los sujetos evaluados lo siguiente:**

- a. La persona titular deberá designar, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a las personas servidoras públicas para la conformación de la Comisión de Evaluación (COMIEVAL), o en su caso, ratificarla para el proceso de evaluación 2026, con la finalidad de atender en tiempo y forma lo dispuesto en el cronograma de ejecución.
- b. Emitir y dar seguimiento a las acciones comprometidas conforme a los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

*[Handwritten signature]*



**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DE LOS PROGRAMAS**

TABLA 1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

MES	ACTIVIDADES
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación del Programa Anual de Evaluación</li> <li>• Definición de los Modelos de Términos de Referencia.</li> </ul>
Abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de contratación de los despachos externos</li> </ul>
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la metodología de la evaluación por parte de los despachos externos a los sujetos evaluados</li> </ul>
Mayo - Julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de evaluación a los Programas presupuestarios</li> </ul>
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller para la Emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora</li> <li>• Emisión de los Aspectos Susceptibles de Mejora</li> </ul>

**PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

TABLA 2. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA\*

PRODUCTO	PLAZO
Plan de Trabajo Programático	04 de mayo
1er borrador del informe de evaluación	22 de mayo
1ra reunión de trabajo	28 - 29 de mayo
2do borrador del informe de evaluación	19 de junio
2da reunión de trabajo	25 - 26 de junio
Último borrador del informe final de evaluación	17 de julio
3era reunión de trabajo	22 - 23 de julio
Entrega del Informe Final y el Formato para la difusión de los resultados de las	31 de julio

*Handwritten signature or initials.*

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PRODUCTO	PLAZO
evaluaciones (Formato CONAC)	
Listas de asistencia, minutas de trabajo y toda evidencia que resulte de las reuniones convocadas; base de datos de la información remitida por cada programa o fondo.	31 de julio

\* Las fechas, con previa notificación a los diversos COMIEVAL y despachos evaluadores, podrán ser modificadas a excepción de la establecida para la entrega del informe final, ejecutivo y las evidencias.

**PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN**

TABLA 3. EVALUACIONES COORDINADAS POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA SEFIPLAN

No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
1	E011 - Educación Superior	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Tecnológicas 2025	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Procesos	31 de julio
2	S001 - Mochilas, útiles y uniformes escolares	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Educación	Procesos	31 de julio
3	S002 - Artesanas del Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Instituto de Economía Social y Solidaria	Procesos	31 de julio
4	S003 - Rezago Educativo	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2025	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Procesos	31 de julio
5	S004 - Apoyos de Infraestructura Social Básica para la Vivienda y Espacios de Servicios Comunitarios	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Bienestar	Procesos	31 de julio
6	S005 - Impulso a la Innovación Agrícola	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Procesos	31 de julio
7	S006 - Programa de Apoyo a Dignatarias y	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y	Procesos	31 de julio

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
	Dignatarios Mayas	2025	las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo		
8	S009 - Programa de Entrega de Ayudas Sociales a Grupos de Atención Prioritaria	Fondo General de Participaciones (FGP) 2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Procesos	31 de julio
9	S010 - Seguridad Alimentaria para el Bienestar Social	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Agencia de Seguridad Alimentaria	Procesos	31 de julio
10	S011 - Gestión Social	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Despacho de la Coordinación General de Gestión Social	Procesos	31 de julio
11	S012 - Fortalecimiento al Desarrollo Rural	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Procesos	31 de julio
12	S013 - Becas Escolares para Educación Básica	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Educación	Procesos	31 de julio
13	S014 - Becas para mujeres en Educación Superior	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Educación	Procesos	31 de julio
14	S019 - Cooperativismo en Centrales de Acopio Mayas	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Instituto de Economía Social y Solidaria	Procesos	31 de julio
15	S022 - FARO del Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Bienestar	Procesos	31 de julio
16	S026 - Unidades del Bienestar	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Bienestar	Procesos	31 de julio
17	S030 - Jóvenes Construyendo Esperanza	Fondo General de Participaciones (FGP) 2025	Instituto Quintanarroense de la Juventud	Procesos	31 de julio
18	S032 - Programa de Estrategia Integral de Asistencia Social,	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM Asistencia Social)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del	Procesos	31 de julio

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

No.	Programa presupuestario / Fondo	Fuente de financiamiento	Sujeto evaluado	Tipo de evaluación	Fecha de término
	Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) de Quintana Roo	2025	Estado de Quintana Roo		
19	S033 - Recicla por tu Futuro	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Procesos	31 de julio
20	S041 - Fortalecimiento a la Ganadería	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Procesos	31 de julio
21	S042 - Becas para personas Aspirantes a ser Integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana estatales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo.	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Procesos	31 de julio
22	S043 - Programa de Diversificación y Marketing Artesanal	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de Desarrollo Económico	Procesos	31 de julio
23	S046 - Programa de Alto Rendimiento	Participaciones de Gasolina y Diésel (PGD) 2025	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Procesos	31 de julio
24	S047 - Mujer es Poder	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2025	Secretaría de las Mujeres	Procesos	31 de julio
25	S048 - Programa de Cultura Física	Participaciones de Gasolina y Diésel (PGD) 2025	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Procesos	31 de julio

**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 promueve dentro de sus líneas de acción la Perspectiva de Género, el Enfoque de Derechos Humanos, la Interseccionalidad y la Multiculturalidad para la formulación de las políticas públicas, programas y proyectos, bajo el supuesto que las intervenciones públicas tienen un impacto diferencial respecto

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**



a los géneros; por lo que el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026 instaura como punto clave, la implementación de la Perspectiva de Género dentro de los procesos evaluativos que emanen del presente documento; permitiendo identificar aspectos relevantes vinculados a los enfoques transversales para la mejora continua de los programas evaluados.

**PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE LAS EVALUACIONES**

El costo que se asigne a la elaboración de las evaluaciones se determinará de acuerdo con las propuestas económicas que se reciban por parte de los evaluadores externos y los resultados del análisis del mercado en este rubro. De igual forma, el financiamiento para el pago de dichas evaluaciones estará sujeto a disponibilidad del presupuesto autorizado.

**PERFIL EVALUADOR**

Será incorporado en el Modelos de Términos de Referencia para el tipo de evaluación a realizar; se considera principalmente la formación académica, experiencia en el tipo de evaluación y la presentación de la propuesta del plan de trabajo ante los responsables de la instancia coordinadora y lo establecido en el Artículo 26 de los *Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas del Estado de Quintana Roo*.

**DIFUSIÓN**

El presente Programa Anual de Evaluación será difundido por conocimiento y observancia en el portal institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Las dependencias y entidades consideradas en el PAE 2026 deberán dar a conocer de forma permanentemente a través de sus respectivas páginas de internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los programas evaluados, así como los documentos con relación a la emisión y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de conformidad con las disposiciones existentes y aplicables; a más tardar 30 días hábiles posteriores de la entrega de los informes de evaluación a los titulares y, en el caso que corresponda, se deberán reportar en los sistemas que disponga la federación.

Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas difundirá a través de su página web, los resultados de las evaluaciones de los programas conforme a la norma para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**VIGENCIA**

El presente documento entrará en vigor a partir de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado, y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2026; no



obstante, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, descrita en el apartado subsecuente, es ajeno a este.

**ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

La Secretaría de Finanzas y Planeación llevará el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, para el cual concentrará con las dependencias e instituciones acerca de los compromisos que atenderán durante el periodo definido, de acuerdo con el *Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora* de los Programas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, los sujetos evaluados deberán dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora hasta su conclusión, elaborando los anexos contemplados en los Mecanismos, para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas.

La información que se haya obtenido de la atención a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, deberá ser considerada por sujetos evaluados como parte del proceso gradual y progresivo para los procesos de planeación y presupuestarios subsecuentes.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

## Directorio

**Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa**  
Gobernadora Constitucional del Estado

**Lcda. María Cristina Torres Gómez**  
Secretaria de Gobierno

**Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco**  
Director del Periódico Oficial

**Lorena Salazar Canul**  
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,  
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.  
C.P.-77013  
Tel: 83-2.65.68  
E-mail: [periodicooficialqr@hotmail.com](mailto:periodicooficialqr@hotmail.com)

---

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial